

General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por el señor Presidente se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1.-ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta por Secretaría de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno en las siguientes fechas: 31-07-2020, 8-07-2020, 9-07-2021, 15-07-2021, 5-08-2021, 13-09-2021.

En el borrador de la sesión de 31-07-2020, en la página 46 donde dice: “Cuando son las 22:37 horas se hace un receso y se reanuda la sesión a las 23:36 horas.”, debe decir: “Cuando son las 23:37 horas se hace un receso y se reanuda la sesión a las 23:46 horas.”

Con la corrección indicada en el borrador del acta de la sesión de 31-07-2020, son aprobados por unanimidad de los miembros presentes todos los borradores de actas referenciadas.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

21/11/2021	2021/1568	SUBVENCIONES
CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOC. DE AMAS DE CASA EJERCICIO 2021		
22/11/2021	2021/1569	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE IBI URBANO EN 8 MESES.		
22/11/2021	2021/1570	PATRIMONIO
INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN Y MUTACIÓN DEMANIAL DE LA PLAZA DE ABASTOS DE CEHEGÍ		
22/11/2021	2021/1571	POLICÍA LOCAL
RESOLUCIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. AGUSTIN ROMERA DE PACO		
22/11/2021	2021/1572	SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA COMISIÓN MIXTA SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA CIVIL) Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD		
23/11/2021	2021/1573	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IBI EN TRES MENSUALIDADES .		
23/11/2021	2021/1574	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN		
23/11/2021	2021/1575	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE POZO Nº 18 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. ESTEFANÍA NAVARRO MOYANO con DNI. 77.758377 T		
23/11/2021	2021/1576	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO IBIS Y VADO		
23/11/2021	2021/1577	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BECQUER Nº 4 1º EN EL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MIRIAN DE MOYA SÁNCHEZ con DNI 77.856.710 P		

23/11/2021	2021/1578	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN TOTANA Nº 3 EN EL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D.ANTONIO ABRIL RUIZ con DNI 74.434.557 W		
23/11/2021	2021/1579	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN en LA PILÁ 46 Nº 22 EN EL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE GEA con DNI 48.494.858 W		
23/11/2021	2021/1580	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN POLÍGONO SAN AGUSTÍN MAVE A IZQUIERDA EN EL TM. DE CEHEGÍN a nombre REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CEHEGÍN con CIF. B-73.512.626		
23/11/2021	2021/1581	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE EN LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PIANO		
23/11/2021	2021/1582	RECURSOS HUMANOS
RECURSO DE REPOSICION POR DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES (GABINO GARCIA)		
23/11/2021	2021/1583	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO DEL IBI URBANO EN 8 PLAZOS.		
23/11/2021	2021/1584	INTERVENCIÓN
GRATIFICACION PERSONAL INTERVENCION 2021		
23/11/2021	2021/1585	POLICÍA LOCAL
RECLAMACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE PAGO DE MULTA DE TRAFICO EXPEDIENTE Nº 109187		
23/11/2021	2021/1586	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRA EXPTE.M-11/2020 A ANTONIO MIGUEL FUENTES GIL		
23/11/2021	2021/1587	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRA EXPTE.M-13/2018 A JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ		
23/11/2021	2021/1588	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN DE FIANZAS OBRA EXPEDIENTE M-15/2019 A ANGEL FELIPE CABALLERO NOGUEROL		
23/11/2021	2021/1589	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-35/2021		
23/11/2021	2021/1590	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-64/2021		
23/11/2021	2021/1591	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-32/2021		
23/11/2021	2021/1592	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION RENOVACION CPO-76/2021		
23/11/2021	2021/1593	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION RENOVACION CPO-68/2021		
23/11/2021	2021/1594	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-56/2021		
23/11/2021	2021/1595	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION LU-35/2021

23/11/2021	2021/1596	PATRIMONIO
MODIFICACIÓN R.A. 1570/2021 INICIO EXPTE. DESAFECTACIÓN PLAZA DE ABASTOS		
23/11/2021	2021/1597	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
23/11/2021	2021/1598	TESORERÍA
APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN TRANSFERENCIAS N° 20210109		
23/11/2021	2021/1599	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
23/11/2021	2021/1600	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
24/11/2021	2021/1601	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN LP-9/2021		
25/11/2021	2021/1602	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RECLAMACION RP 3044/2021 Admisión a Trámite		
25/11/2021	2021/1603	RECURSOS HUMANOS
ASIGNACIÓN INDIVIDUALIZADA DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EL PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021		
25/11/2021	2021/1604	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
APERTURA DE PROCESO PARA NOMINAR EL NUEVO PABELLÓN DE DEPORTES COMO PABELLÓN DE DEPORTES ANA CARRASCO;		
25/11/2021	2021/1605	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
ADMISION A TRAMITE RECLAMACION RP 3051/2021		
25/11/2021	2021/1606	TESORERÍA
COMPENSACIONES IBI 2021		
25/11/2021	2021/1607	TESORERÍA
COMPENSACIONES IBI 2021		
25/11/2021	2021/1608	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CONCEPTOS SALARIALES A TRABAJADORES MUNICIPALES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021		
25/11/2021	2021/1609	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN AVENIDA DE LA LIBERTAD N° 27 3° A DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. PEDRO JOSÉ GIMÉNEZ FERNÁNDEZ con DNI. 77.723.625 R		
25/11/2021	2021/1610	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN PIO BAROJA N° 5 BAJO C DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ CORBALÁN con DNI. 77.756.328 K		
25/11/2021	2021/1611	TESORERÍA
COMPENSACIONES IBI 2021		
25/11/2021	2021/1612	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ANDALUCÍA Nº 17 1º DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. DOLORES MARTÍNEZ DÍAZ con DNI. 37.328.523 Y

25/11/2021	2021/1613	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

COMPENSACIONES IBI 2021

25/11/2021	2021/1614	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN GRANVÍA Nº 14 1º C DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. SERGIO GARCÍA GUILLÉN con DNI. 77.721.545 Z

25/11/2021	2021/1615	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
------------	-----------	-----------------------------

Resolución RP Expte. RP 3063/2021 inadmisión a trámite

25/11/2021	2021/1616	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN POLÍGONO 54 PARCELA 365 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANTONIO TERUEL TERUEL con DNI. 22.905.321 N

25/11/2021	2021/1617	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

Solicitud de subvención programa primera experiencia profesional en las AAPP

25/11/2021	2021/1618	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
------------	-----------	--

Resolución de convocatoria

26/11/2021	2021/1619	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
------------	-----------	--

Utilización Sala Camelot y Anexo

26/11/2021	2021/1620	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
------------	-----------	--

INTERESANDO LAS INSTALACIONES DE LA CASA EUROPA PARA LOS DIAS 26,27 Y 28 DE NOVIEMBRE, AL OBJETO DE CELEBRAR CONCIERTO MUSICAL

26/11/2021	2021/1621	POLICÍA LOCAL
------------	-----------	---------------

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR RESERVADO CARGA Y DESCARGA EN AVDA DE LA LIBERTAD 9. JUAN ANTONIO DURAN IBAÑEZ

26/11/2021	2021/1622	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
------------	-----------	--------------------------

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "DOTACIÓN DE MÓDULOS DE ASEOS EN EL PARQUE GINÉS IBAÑEZ PARA EL MERCADO SEMANAL DE CEHEGÍN"

26/11/2021	2021/1623	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL IBI EN 5 MENSUALIDADES.

26/11/2021	2021/1624	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

GRATIFICACIÓN A DON JUAN CARLOS GÓMEZ CAPARRÓS

26/11/2021	2021/1625	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
------------	-----------	-----------------------------

RECLAMACION RP 3073/2021 Admisión a trámite

26/11/2021	2021/1626	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

FRACCIONAMIENTO SANCION EXPTE 83/2021 EN SEIS MENSUALIDADES

26/11/2021	2021/1627	POLICÍA LOCAL
------------	-----------	---------------

PROVIDENCIA DE INCOACIÓ DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 153/2021. SAMUEL EDUARD COSTESCU

26/11/2021	2021/1628	POLICÍA LOCAL
------------	-----------	---------------

PROVIDENCIA DE INCOACIÓ DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 152/2021. ALFONSO MANUEL VALERA DA COSTA

26/11/2021	2021/1629	POLICÍA LOCAL
------------	-----------	---------------

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 151/2021. AKSEL RADIONOV ILIEV		
26/11/2021	2021/1630	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO EN 6 MENSUALIDADES IBI URBANA SEGUN ESCRITO		
26/11/2021	2021/1631	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
EXPTE. RECLAMACION RP 3067/2021 admisión a trámite		
26/11/2021	2021/1632	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN EN 6 PLAZOS. PARAJE DE LA NORIA SIN NUMERO.		
26/11/2021	2021/1633	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RECLAMACION RP 3075/2021 admisión a trámite		
26/11/2021	2021/1634	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE IBI EN TRES PLAZOS - RECIBO 6218		
26/11/2021	2021/1635	TESORERÍA
SOLICITUD FRACCIONAMIENTO EN 9 MESES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.		
26/11/2021	2021/1636	TESORERÍA
SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CONTRIBUCION CALLE BLAS ALVAREZ Nº 1.		
29/11/2021	2021/1637	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Expte. RECLAMACION RP 3102/2021 admisión a trámite		
29/11/2021	2021/1638	TESORERÍA
PAGO A JUSTIFICAR: CONCEJALIA DE TURISMO: CONCIERTO MÚSICA Y VINO. DICIEMBRE 2021		
29/11/2021	2021/1639	TESORERÍA
APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2021		
29/11/2021	2021/1640	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Expte. RECLAMACION RP 3100/2021 admisión a trámite		
29/11/2021	2021/1641	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
EXPTE. RECLAMACION RP 3111/2021 Inadmisión a trámite		
29/11/2021	2021/1642	RECURSOS HUMANOS
DISCREPANCIA INFORMES POLICÍAS EN PRÁCTICAS NÓMINA NOVIEMBRE 2021		
29/11/2021	2021/1643	TESORERÍA
APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO NOMINA NOVIEMBRE 2021		
30/11/2021	2021/1644	POLICÍA LOCAL
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA R.A. Nº 1585/2021 EN REFERENCIA A DEVOLUCIÓN DE PAGO DE MULTA DE TRAFICO EXPEDIENTE 109187		
30/11/2021	2021/1645	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-46/2021		
30/11/2021	2021/1646	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. CP-15/2021 A TOMÁS ÉCIJA ALFOCEA		
30/11/2021	2021/1647	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. CP-65/2021 A PEDRO LOZANO DEL AMOR		
30/11/2021	2021/1648	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-22/2021 A MIRIAM CORREAS MARTÍNEZ

30/11/2021	2021/1649	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	------------------------------

DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE.M-5/2019 A DIEGO JESÚS CORBALÁN MARTÍNEZ

30/11/2021	2021/1650	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	------------------------------

DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE. M-52/2018 A DIEGO JESÚS CORBALÁN MARTÍNEZ

30/11/2021	2021/1651	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA “CARMEN MONTES” DE CEHEGÍN, ESPECIALIDAD DE PIANO

30/11/2021	2021/1652	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN TRANSFERENCIAS Nº 20210110

30/11/2021	2021/1653	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
------------	-----------	--

Resolución de convocatoria

30/11/2021	2021/1654	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

COMPENSACIONES IBI 2021

30/11/2021	2021/1655	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA CRA RÍO ARGOS DE VALENTÍN EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1656	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA CRA RÍO ARGOS DE CANARA EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1657	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA COLEGIO CONDE CAMPILLOS EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1658	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESION SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA IES ALQUIPIR EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1659	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1660	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA CEIP PÉREZ VILLANUEVA EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1661	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

COMPENSACIONES IBI 2021

30/11/2021	2021/1662	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA IES VEGA DEL ARGOS EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1663	SUBVENCIONES
------------	-----------	--------------

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA CEIP CIUDAD DE BEGASTRI EJERCICIO 2021

30/11/2021	2021/1664	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	------------------------------

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PARCELACIÓN LP-6/2021

30/11/2021	2021/1665	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
------------	-----------	--

Resolución de convocatoria

30/11/2021	2021/1666	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL

ELEMENTAL DE MÚSICA “CARMEN MONTES” DE CEHEGÍN PARA EL CURSO 2021/2022, ESPECIALIDAD PIANO.

01/12/2021	2021/1667	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DEJANDO SIN EFECTO RESOLLUCION LU-35/2021		
01/12/2021	2021/1668	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA EXPTE.CP-92/2021 POR GESTIÓN DE RESIDUOS A ISABEL GUIRAO VIVES		
01/12/2021	2021/1669	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-72/21 A DAMIÁN JOSÉ LORENCIO DE GEA		
01/12/2021	2021/1670	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EPXTE.CP-106/2021 A ANA MARÍA MORENO CAPARRÓS		
01/12/2021	2021/1671	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCION FIANZA OBRA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-75/21 A MIGUEL RODRIGUEZ MARTÍNEZ		
01/12/2021	2021/1672	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-4/2021 A ALBERTO MARIN LÓPEZ		
01/12/2021	2021/1673	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EXPTE.CP-47/21 A PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ		
01/12/2021	2021/1674	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. CP-109/2021 A CARMEN CAPARRÓS JIMÉNEZ		
01/12/2021	2021/1675	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS A DIEGO JESÚS CORBALÁN MARTÍNEZ EXPTE.M-5/2019		
01/12/2021	2021/1676	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-86/2021 A JULIÁN GÓMEZ DE MAYA		
01/12/2021	2021/1677	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. OBRA LU-11/2021 A SALVADOR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ		
01/12/2021	2021/1678	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-87/2021 A MARÍA DOLORES GONZÁLEZ BERNAD		
01/12/2021	2021/1679	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-107/2021 A ANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		
01/12/2021	2021/1680	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-95/2021 A ALFONSO VALERA GUIRAO		
01/12/2021	2021/1681	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-51/2021		

01/12/2021	2021/1682	SUBVENCIONES
CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOC. VOL. PROTECCIÓN CIVIL GASTOS ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA		
01/12/2021	2021/1683	INTERVENCIÓN
RECLAMACION GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		
02/12/2021	2021/1684	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LICENCIA DRO-78/2021		
02/12/2021	2021/1685	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LICENCIA LU-28/2021		
02/12/2021	2021/1686	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LICENCIA LU-53/2021		
03/12/2021	2021/1687	INTERVENCIÓN
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2021		
03/12/2021	2021/1688	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AMPLIATORIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "ARRENDAMIENTO NAVE CILE C P.I. MULADAR 1ª FASE Y NAVE A P.I. MULADAR 2ª FASE"		
03/12/2021	2021/1689	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCION EXPTE. RECLAMACION RP 3152/2021 inadmisión a trámite		
03/12/2021	2021/1690	SUBVENCIONES
SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN PAE CEHEGÍN 2021. DECRETO N° 143/2021		
07/12/2021	2021/1691	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE ROSARIO LÓPEZ MARÍN		
07/12/2021	2021/1692	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE DESGUACE BROTONAUTO S.L.		
07/12/2021	2021/1693	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBAN Y VADO PERMANENTE DE ROSENDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y FRANCISCA MOLINA ZAFRA		
07/12/2021	2021/1694	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO EXPTE. SANCIONADOR N° 99/2021 DE ANDON GEORGIEV ANDONOV		
07/12/2021	2021/1695	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBAN Y VADO PERMANENTE 2021 DE GINÉS GARCÍA RUBIO		
07/12/2021	2021/1696	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBAN Y RÚSTICA 2021 DE ANTONIO MUÑOZ CIUDAD Y ANA IBERNÓN HITA		
07/12/2021	2021/1697	RECURSOS HUMANOS
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO N° 519/2021 DE JOSÉ JUAN DE MAYA LÓPEZ		
07/12/2021	2021/1698	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO DE IBI URBANA 2021 DE ANTONIO MUÑOZ CIUDAD		
07/12/2021	2021/1699	SECRETARÍA GENERAL
NOMBRAMIENTO IRENE PEREZ INSA SECRETARIA ACCTAL. DEL 9 AL 20 DE DICIEMBRE 2021		

07/12/2021	2021/1700	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE ALFONSO VALERA SÁNCHEZ		
08/12/2021	2021/1701	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE MARÍA JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ		
08/12/2021	2021/1702	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE DAMIÁN CABALLERO SÁNCHEZ		
08/12/2021	2021/1703	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE MARAVILLAS DE LA CERDA GARCÍA		
08/12/2021	2021/1704	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO EXPTE. LU-21/2021 DE ANTONIO GARCÍA ABRIL		
08/12/2021	2021/1705	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE JUAN ANTONIO CORREAS MARTÍNEZ		
08/12/2021	2021/1706	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2021 DE JUAN CABALLERO FUENTES		
09/12/2021	2021/1707	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE RESURRECCIÓN ABRIL DE MAYA		
09/12/2021	2021/1708	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA Nº 45/2021 IBI RÚSTICA DE CARMEN GÓMEZ PORCEL		
09/12/2021	2021/1709	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE JUAN CAVA ESPÍN		
09/12/2021	2021/1710	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2021 DE MARÍA DEL PILAR BERENGÜI MARTÍNEZ Y DIEGO FERNÁNDEZ LLORENTE		
09/12/2021	2021/1711	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BERENGÜI		
09/12/2021	2021/1712	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE DIEGO FERNÁNDEZ BERENGÜI		
09/12/2021	2021/1713	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ JOYA		
09/12/2021	2021/1714	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE HIPÓLITO GÓMEZ MORALES		
09/12/2021	2021/1715	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE JESÚS GÓMEZ MORALES		
09/12/2021	2021/1716	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE RAFAEL SÁNCHEZ PALOMARES		
09/12/2021	2021/1717	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2021 DE BEATRIZ LÓPEZ DEL FRESNO Y JUAN PABLO GARCÍA JIMÉNEZ		
09/12/2021	2021/1718	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convocatoria		
10/12/2021	2021/1719	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
ADOPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EJERCIDA SIN LICENCIA POR LA MERCANTIL AFRICA LINK, SL		
13/12/2021	2021/1720	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SUSPENSION TEMPORAL DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 1/2021 (EXPERTA 214/2021)		
13/12/2021	2021/1721	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Inicio expediente de oficio: SOLICITUDES DE CESION DE LOCALES CALLE MAYOR.		
13/12/2021	2021/1722	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCION RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 15/21		
13/12/2021	2021/1723	TESORERÍA
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA R.A. 1693/2021		
13/12/2021	2021/1724	TESORERÍA
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA R.A. 1696/2021		
14/12/2021	2021/1725	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
14/12/2021	2021/1726	SUBVENCIONES
Subsanación solicitud subvención mejora de ventilación de instalaciones deportivas municipales con motivo de COVID-19		
14/12/2021	2021/1727	TESORERÍA
FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 DE ANTONIA RUIZ RUIZ		
14/12/2021	2021/1728	TESORERÍA
COMPENSACION DEL IBI DE ANGEL LUIS LOPEZ MUÑOZ POR LA FACTURACION PENDIENTE DE PAGO DE TAXISTAS REUNIDOS		
14/12/2021	2021/1729	SECRETARÍA GENERAL
TRASLADO DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL 17-12-21 DE LAS 20:00 HORAS A LAS 17:00 DE DICHO DIA		
14/12/2021	2021/1730	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-133/2021		
14/12/2021	2021/1731	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-132/2021		
14/12/2021	2021/1732	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-131/2021		
14/12/2021	2021/1733	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-130/2021		
14/12/2021	2021/1734	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-129/2021		
14/12/2021	2021/1735	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-128/2021		
14/12/2021	2021/1736	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

CPO-127/2021

15/12/2021	2021/1737	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 156/2021. JOSE ANTONIO CABALLERO FERNANDEZ		
15/12/2021	2021/1738	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 155/2021. PEDRO MELGARES DE AGUILAR DENIA		
15/12/2021	2021/1739	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
ORDEN DE EJECUCION DE TAPADO DE ARQUETA, LIMPIEZA Y CIERRE DE ACCESO DE EDIFICIO DE ADIF		
15/12/2021	2021/1740	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 157/2021. JUAN HERNANDEZ GARCIA		
15/12/2021	2021/1741	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		
15/12/2021	2021/1742	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECÁNICA		
15/12/2021	2021/1743	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1744	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1745	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1746	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1747	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO MERCEDES BENZ B180 CDI MATRICULA 2547-LTJ		
15/12/2021	2021/1748	GESTIÓN TRIBUTARIA

EXENCIÓN IMPUESTO DE VEHICUJLOS TRACCIÓN MECANICA POR MINUSVALIA

15/12/2021	2021/1749	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1750	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1751	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.		
15/12/2021	2021/1752	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		
15/12/2021	2021/1753	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		

15/12/2021	2021/1754	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION DEL IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		
15/12/2021	2021/1755	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 856/2021		
15/12/2021	2021/1756	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD EXENCIÓN IVTM ayuntamiento de Cehegín del vehículo matrícula E4004BBY, D. JUAN CARLOS DE GEA VILLATA con DNI. 48499100N,		
15/12/2021	2021/1757	GESTIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IVTM del vehículo matrícula E9050BBH, a nombre de FRANCISCO JOSE ABRIL MARTINEZ		
15/12/2021	2021/1758	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 851/2021		
15/12/2021	2021/1759	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE SAN AGUSTÍN Nº 37 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. JUANA MARÍA LORENCIO ABRIL con DNI. 74.430.605 Y -		
15/12/2021	2021/1760	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CID CAMPEADOR Nº 10 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA con DNI. 48.504230 J		
16/12/2021	2021/1761	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-82/2021		
16/12/2021	2021/1762	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-81/2021		
16/12/2021	2021/1763	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CARRETERA DE MURCIA Nº 27 2º PUERTA 5 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. DIMITAR NIKOLOV IVANOV con NIE. X 6.652.699 H		
16/12/2021	2021/1764	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE ANTICIPO DE NÓMINA A TRABAJADORA (MARAVILLAS ABRIL SANCHEZ)		
16/12/2021	2021/1765	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CARRETERA DE MURCIA Nº 27 1º PUERTA 2 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MALIKA OUAMMOU AIDANE con DNI. 49.445.653 J		
16/12/2021	2021/1766	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
AUTORIZACION DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN LA PUERTA DE CADA COMERCIO PARA DECORACION NAVIDEÑA.		
16/12/2021	2021/1767	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 0,9% AÑO 2021		
17/12/2021	2021/1768	TESORERÍA
RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PAGO: 20210120		
17/12/2021	2021/1769	TESORERÍA
R.A. ORDENACIÓN PAGO HABERES ATRASOS 2021		

17/12/2021	2021/1770	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LP-10/2021		
20/12/2021	2021/1771	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
20/12/2021	2021/1772	RECURSOS HUMANOS
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.PF MES NOVIEMBRE 2021		
20/12/2021	2021/1773	INTERVENCIÓN
ADQUISICION 4 MONITORES PARA AREA ECONOMICA		
20/12/2021	2021/1774	RECURSOS HUMANOS
IRPF NOVIEMBRE 2021		
20/12/2021	2021/1775	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO-CONDUCTOR PARA SU ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE VICENTE RAÚL GÓMEZ FERNÁNDEZ.		
20/12/2021	2021/1776	RECURSOS HUMANOS
INTERESANDO ANTICIPO DE 180 EUROS POR MOTIVOS PERSONALES		
20/12/2021	2021/1777	RECURSOS HUMANOS
Inicio expediente de oficio: APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021		
21/12/2021	2021/1778	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCION ADMISION A TRAMITE EXPTE. RP 0810/2021		
21/12/2021	2021/1779	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTO Y SALIDA PLAZA ALPARGATOS		
21/12/2021	2021/1780	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Resolución inicio expediente de oficio: Expte. para inscripción definitiva en Registro de la Propiedad del Expte. DU 6/18		
21/12/2021	2021/1781	SECRETARÍA GENERAL
AUTORIZACIÓN OBTENCIÓN CERTIFICADO REPRESENTANTE FNMT		
21/12/2021	2021/1782	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 0,9% AÑO 2021 POLICÍAS PRÁCTICAS		
21/12/2021	2021/1783	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
NOVACION SUBJETIVA EN LA ORDEN DE EJECUCION DE ARREGLO DE CUBIERTA EN CALLE SAN LUIS Nº 5		
21/12/2021	2021/1784	INTERVENCIÓN
MODIF. CREDITO EXCESOS OBRAS PABELLON NUEVO EXPTE 3313/2021-CH-E		
21/12/2021	2021/1785	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN NÓMINA EXTRA DICIEMBRE 2021		
21/12/2021	2021/1786	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
ACUERDO DECLARATIVO SOBRE IMPROCEDENCIA DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA POR CANALIZACIÓN EN CUNETA CARECIENDO DE LICENCIA DE OBRAS		
21/12/2021	2021/1787	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANISTICA FRENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOYBA

22/12/2021	2021/1788	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

Aportación al CEIS 2021

22/12/2021	2021/1789	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN CONTABLE 20210121

22/12/2021	2021/1790	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

DOCUMENTOS NOMINA EXTRA DICIEMBRE 2021

22/12/2021	2021/1791	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL 728/2021

22/12/2021	2021/1792	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

APROBACIÓN NÓMINA EXTRA DICIEMBRE POLICÍAS PRÁCTICAS

22/12/2021	2021/1793	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

RESOLUCION DRO-86/2021

22/12/2021	2021/1794	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

RESOLUCION DRO-85/2021

22/12/2021	2021/1795	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

RESOLUCION DRO-84/2021

22/12/2021	2021/1796	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

RESOLUCION DRO-83/2021

22/12/2021	2021/1797	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES- VICENTE FRANCO

22/12/2021	2021/1798	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES

22/12/2021	2021/1799	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

ORDEN DE PAGO NOMINA EXTRA DICIEMBRE POLICIAS PRACTICAS

23/12/2021	2021/1800	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

ORDENACIÓN PAGO ATRASOS SUBIDA 0,9% 2021 POLICÍAS EN PRÁCTICAS

23/12/2021	2021/1801	TESORERÍA
------------	-----------	-----------

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS. VALERA ORTEGA SALVADOR.

23/12/2021	2021/1802	RECURSOS HUMANOS
------------	-----------	------------------

ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR D. PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ DURANTE EL PERIODO DEL 31/07/2018 AL 05/8/2021

23/12/2021	2021/1803	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
------------	-----------	-------------------------------

SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CID CAMPEADOR N° 10 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANDRÉS GARCÍA GARCÍA con DNI. 48.504230 J

23/12/2021	2021/1804	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
------------	-----------	--------------------------

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROGRAMA ADAPTAOCIO

NAVIDAD)

23/12/2021	2021/1805	TURISMO
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO VISITA GUIADA GRATUITA CEHEGÍN EN NAVIDAD EL 26.12.21		
24/12/2021	2021/1806	RECURSOS HUMANOS
Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación de Seguros Sociales Noviembre 2021		
27/12/2021	2021/1807	TESORERÍA
ORDENACIÓN PAGO PROPUESTA RELACIÓN CONTABLE DE DOCUMENTOS Nº 20210122		
27/12/2021	2021/1808	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
CESION USO DE LOCALES CALLE MAYOR A ASOCIACIONES		
27/12/2021	2021/1809	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE MATÍAS MONTERO Nº 22 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. JUANA MARAVILLAS LÓPEZ SÁNCHEZ con DNI. 77.758.992 V		
27/12/2021	2021/1810	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE SOLEDAD Nº 35 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ZHELYAZKO MARKOV MARINOV con NIE. X 4.242.060 D		
27/12/2021	2021/1811	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN NÓMINA VACACIONES NO DISFRUTADAS		
27/12/2021	2021/1812	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE BEGASTRI Nº 141 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MARAVILLAS ABRIL SÁNCHEZ, con DNI. 77.705558 N		
27/12/2021	2021/1813	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN ANTONIO Nº 10 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. ÁNGELA FRANCISCA ESPÍN RUIZ con DNI. 74.421.629 T		
27/12/2021	2021/1814	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE ISAAC PERAL Nº 10 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. DANIEL MUÑOZ PICÓN con DNI. 77.722.638 A		
27/12/2021	2021/1815	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CONVENTO Nº 17 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. FRANCISCO MOYA ÉCIJA con DNI. 22.469.826 E		
27/12/2021	2021/1816	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE MAYOR DE ABAJO Nº 57 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ VALERA con DNI. 38.828.970 W		
27/12/2021	2021/1817	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CARRETERA DE MURCIA Nº 47 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. ZHI YA HU DONG con DNI. 49.273.279 B		
27/12/2021	2021/1818	GESTIÓN TRIBUTARIA
Solicitud de exención en el IVTM por minusvalía		
27/12/2021	2021/1819	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		

27/12/2021	2021/1820	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO VEHICUJLOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA CITROEN BERLINGO		
27/12/2021	2021/1821	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA NISSAN QASHQAI		
27/12/2021	2021/1822	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		
27/12/2021	2021/1823	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCIÓN IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA DEL VEHICULO TOYOTA AVENSIS AL HYUNDAI TUCSON, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION		
27/12/2021	2021/1824	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCIÓN VEHICULOS POR MINUSVALIA, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION		
27/12/2021	2021/1825	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION		
27/12/2021	2021/1826	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA, DEL VEHICULO VOLKSWAGEN , MARTRICULA 3030 CYF		
27/12/2021	2021/1827	GESTIÓN TRIBUTARIA
LA EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA		
27/12/2021	2021/1828	GESTIÓN TRIBUTARIA
EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA POR MINUSVALIA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION OPORTUNA		
27/12/2021	2021/1829	GESTIÓN TRIBUTARIA
Solicitud de exención en el IVTM por minusvalía		
27/12/2021	2021/1830	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-55/2021		
27/12/2021	2021/1831	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-54/2021		
28/12/2021	2021/1832	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
28/12/2021	2021/1833	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CARRETERA DE MURCIA Nº 10 1º BAJO B DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANTONIO DE PACO GÓMEZ con DNI. 23.136.541 J		
28/12/2021	2021/1834	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE SANTA ISABEL Nº 17 BJ. DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. MARCOS ALARCÓN BARTUAL con DNI. 53.206.781 F		
28/12/2021	2021/1835	RECURSOS HUMANOS
EXPT. 3212/2021--CH-E PERMISO POR LACTANCIA ACUMULADA EN LOS PERIODOS DEL DIA 31/12/2021 AL 27/01/2022, SEGUN ESCRITO		
28/12/2021	2021/1836	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE GRANVÍA Nº 14 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. ANA GARCÍA TEJERA con DNI. 44.710.235 Y		
28/12/2021	2021/1837	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE ANDALUCÍA Nº 23 ESCALERA 7 2º PUERTA B DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANTONIO BLAS ROBLES con DNI. 23.208.929 C		
28/12/2021	2021/1838	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN POLÍGONO 40 PARCELA 222 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. AURORA ESTRUCH ÁLVAREZ, con DNI. 20.007853 S		
28/12/2021	2021/1839	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE SOLEDAD Nº 20 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. HICHAM ET TAOUIL con NIE. Y 3.367.919 C		
28/12/2021	2021/1840	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE PEÑICAS Nº 2 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. CARLOS VICENTE HERNÁNDEZ BERNAL con DNI. 48.423.376 G		
28/12/2021	2021/1841	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE LA FORTUNA Nº 8 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MARÍA CONSOLACIÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI. 22.479.312 D		
28/12/2021	2021/1842	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ Nº 3 ESCALERA 7 2º PUERTA B DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. EL MOKHTARI NAZIHA con NIE. X 8017485 F		
28/12/2021	2021/1843	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE CANTARERÍA VIEJA Nº 9 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de DÑA. MARÍA TERESA CABALLERO LLORENTE con DNI. 48.548.973 K		
28/12/2021	2021/1844	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE-ALFONSO GARCIA JIMENEZ		
29/12/2021	2021/1845	INTERVENCIÓN
ADQUISICION ORDENADOR Y MONITOR PARA ENCARGADA SERVICIO LIMPIEZA VIARIA		
29/12/2021	2021/1846	TESORERÍA
R.A. ORDENACIÓN PAGO OPERACIONES CONTABLES SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2021		
29/12/2021	2021/1847	RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ HORAS EXTRAS JGL Y PLENOS 2018-2019-2020-2021		
29/12/2021	2021/1848	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
MODIFICACION DELEGACION DE COMPETENCIAS.		
29/12/2021	2021/1849	RECURSOS HUMANOS
GRATIFICACION PERSONAL INTERVENCION 2021		
29/12/2021	2021/1850	RECURSOS HUMANOS
NOMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS DE JUAN MANUEL MARTINEZ MEDINA		
29/12/2021	2021/1851	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE 2, MANZANA 2, PARCELA 1, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "AGUA SALADA"

30/12/2021	2021/1852	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa Asoc. de Comercio de Cehegín ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1853	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa Sociedad Musical de Cehegín ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1854	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa Junta Central de Cofradías de Semana Santa ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1855	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa Asoc. Econcienza Voluntariado y Protección Animal ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1856	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa Asoc. de Enfermedades Raras D Genes ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1857	SUBVENCIONES
Concesión subvención directa Cáritas Parroquial Santa Mª Magdalena P. Necesitadas ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1858	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa AMPA Escuela municipal de Música, ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1859	SUBVENCIONES
Concesión subvención nominativa AMPA Ntra. Sra. de las Maravillas de San Vicente de Paúl, 2021		
30/12/2021	2021/1860	INTERVENCIÓN
MODIFICREDITO GTOS TALLER EMPLEO Y DEUDA AYUNTAMIENTO		
30/12/2021	2021/1861	SUBVENCIONES
Convenio aportación municipal Asociación Betania, ejercicio 2021		
30/12/2021	2021/1862	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN NOMINA DICIEMBRE 2021		
30/12/2021	2021/1863	SUBVENCIONES
Concesión provisional subvenciones becas deportes temporada 2020-2021		
30/12/2021	2021/1864	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 940 EN CL GARCIA AREVALO LATERAL DE LA VIVIENDA Nº 75 DE CL BEGASTRI 75. ROSA MARIA LORENCIO ROBLES		
30/12/2021	2021/1865	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 1013 EN CL BEGASTRI 77. MARIA DEL PILAR JIMENEZ ROBLES		
30/12/2021	2021/1866	RECURSOS HUMANOS
R.A. ORDENACIÓN PAGO NOMINA DICIEMBRE 2021		
30/12/2021	2021/1867	INTERVENCIÓN
AUTORIZACION Y DISPOSICION GASTOS TALLER DE EMPLEO		
30/12/2021	2021/1868	RECURSOS HUMANOS
NOMINA DICIEMBRE 2021 DE DOS POLICÍAS EN PRÁCTICAS		
30/12/2021	2021/1869	SUBVENCIONES
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021		

30/12/2021	2021/1870	SUBVENCIONES
Concesión provisional ayudas competición federada 2021		
30/12/2021	2021/1871	INTERVENCIÓN
PRESUPUESTO 2022. PRORROGA DE 2021		
30/12/2021	2021/1872	INTERVENCIÓN
ASIGNACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 04TRIM2021		
31/12/2021	2021/1873	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-89/2021		
31/12/2021	2021/1874	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-76/2021		
31/12/2021	2021/1875	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION DRO-33/2021		
31/12/2021	2021/1876	URBANISMOY OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-48/2021		
2022		
03/01/22	2022/1	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 09/2022. ALBERTO GARCIA GUILLEN		
03/01/2022	2022/2	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 08/2022. SHOPIE ANN THAETE CORBALAN		
03/01/2022	2022/3	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 07/2022. JOSE MARIA GARCIA CORBALAN		
03/01/2022	2022/4	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 06/2022. GEORGI MAREV DANCHEV		
03/01/2022	2022/5	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 05/2022. ANTONIO ASTURIANO GARCIA		
03/01/2022	2022/6	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 04/2022. ALVARO DURAN BELMONTE		
03/01/2022	2022/7	POLICÍA LOCAL
Instancia general		
03/01/2022	2022/8	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 02/2022. FRANCISCO JAVIER MOYA TORRES		
03/01/2022	2022/9	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 01/2022. JOSE BUSTAMANTE		

SANCHEZ

03/01/2022	2022/10	RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ HORAS EXTRAS JGLY PLENOS 2018-2019-2020-2021		
03/01/2022	2022/11	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN LA MODALIDAD DE EVENTUAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS PARA EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PADRÓN DE HABITANTES		
03/01/2022	2022/12	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERIRNO EN LA MODALIDAD DE EVENTUAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA		
04/01/2022	2022/13	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
04/01/2022	2022/14	SUBVENCIONES
SOLICITUD DE SUBVENCION PARA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.		
04/01/2022	2022/15	RECURSOS HUMANOS
GRATIFICACIÓN A JESÚS DE LA OSSA ABRIL A ABONAR EN DICIEMBRE 2021		
04/01/2022	2022/16	RECURSOS HUMANOS
NOMINA DICIEMBRE 2021 MERCEDES PEÑA MANOTAS		
05/01/2022	2022/17	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS DE DEMOLICIÓN DE FORJADO SANITARIO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO LOLI DE GEA		
05/01/2022	2022/18	RECURSOS HUMANOS
CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 342/ 2021, POR LA QUE SE DECLARA A JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MUÑOZ TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO DISCONTINUO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN		
05/01/2022	2022/19	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-126/21 A FRANCISCO ÉCIJA ABELLÁN		
05/01/2022	2022/20	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-125/21 A MERCEDES FRANCO MARTÍNEZ		
05/01/2022	2022/21	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS OBRA EXPTE.CP-115/2021 A DIEGO CORBALÁN GUIRAO		
05/01/2022	2022/22	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-73/2021 ANTONIO MORALES MOLINA		
05/01/2022	2022/23	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA EXPTE.M-2/2019 ALFONSO RODRIGUEZ DE GEA		
05/01/2022	2022/24	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION M-42/2020		
05/01/2022	2022/25	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-85/2021 A MARIA CARMEN MARTINEZ EGEA		

05/01/2022	2022/26	SECRETARÍA GENERAL
Inicio expediente de oficio: BAJA PAREJA HECHO 42 POR NO HABER RENOVADO EN EJERCICIO 2021		
05/01/2022	2022/27	SECRETARÍA GENERAL
Inicio expediente de oficio: BAJA PAREJA HECHO N° 38 POR NO HABER RENOVADO EN EJERCICIO 2021		
05/01/2022	2022/28	RECURSOS HUMANOS
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PADRÓN.		
05/01/2022	2022/29	RECURSOS HUMANOS
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA		
05/01/2022	2022/30	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EDU 3/2020		
07/01/2022	2022/31	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
MONTERÍA 09-01-2022		
07/01/2022	2022/32	RECURSOS HUMANOS
NOMINA DICIEMBRE 2 POLICAS PRACTICAS		
07/01/2022	2022/33	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ BLOQUE 1 ESCALERA 1 PLANTA 2º A DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. FATIHA ROCHDI con NIE. X 4.665.956 S		
07/01/2022	2022/34	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2º REQUERIMIENTO RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
07/01/2022	2022/35	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CORRALES LA NORIA EN EL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ VALERA con DNI. 22.877.828 X		
07/01/2022	2022/36	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BEGASTRI N° 74 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ con DNI. 34.816.872 R		
07/01/2022	2022/37	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CARRETERA DE MURCIA N° 45 PLANTA 3 PUERTA 5 DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. SALVADOR RUIZ DE MAYA con DNI. 52.812.971 A		
07/01/2022	2022/38	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE PICASO N° 13 B DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. FRANCISCO SÁNCHEZ ARÉVALO con DNI. 77.719.989 E		
07/01/2022	2022/39	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
SOLICITUD ALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE TRAJANO N° 1 2º A DEL TM. DE CEHEGÍN a nombre de D. JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZI con DNI. 77.569.839 Q		
08/01/2022	2022/40	TESORERÍA
APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PAGO AUTOLIQUIDACIÓN ICIO N° 2/2022 DE RAMÓN MATA MARTINEZ		

10/01/2022	2022/41	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCIÓN ANOTACIÓN REGISTRO EXPTE. DU 23-16		
10/01/2022	2022/42	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Resolución cancelación inscripción Rto. expte. DU 12/17		
10/01/2022	2022/43	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE VIVIENDA DROC-22/2021		
10/01/2022	2022/44	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO EXPEDIENTE DE LOS CONTRATOS PRIVADOS DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE "P2", MANZANA 1, PARCELA 2 (P.I. "AGUA SALADA"), NAVES "B" Y "E" (2ª FASE P.I. "ALMARJAL") Y NAVE "A" (2ª FASE P.I. "MULADAR")		
11/01/2022	2022/45	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCION admisión a trámite EXPTE. RP 2/2022		
11/01/2022	2022/46	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
EXPTE. RP 01/2022 0022/2022 RECLAMACION		
11/01/2022	2022/47	TESORERÍA
R.A. APROBACIÓN ORDENACIÓN PROVISIONAL PROPUESTA DE PAGOS N° 20220001		
11/01/2022	2022/48	TESORERÍA
PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000149 /2020, Comunicación del Acontecimiento 90: DO TRANSFERIR INDEMNIZACIÓN PARTE RECURRENTE, Comunicación del Acontecimiento 18: SENTENCIA 00016/2009		
11/01/2022	2022/49	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
11/01/2022	2022/50	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR-(MIGUEL GUIRAO JIMÉNEZ).		
12/01/2022	2022/51	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO PARA SU ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		
12/01/2022	2022/52	TESORERÍA
RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA POR ERROR MATERIAL: RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS N° 20220001		
13/01/2022	2022/53	RECURSOS HUMANOS
ANTICIPO REINTEGRABLE POR LA MÁXIMA CANTIDAD POSIBLE		
13/01/2022	2022/54	INTERVENCIÓN
ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EJERCICIO 2021		
13/01/2022	2022/55	RECURSOS HUMANOS
GRATIFICACIÓN A JESÚS DE LA OSSA ABRIL A ABONAR EN DICIEMBRE 2021		
13/01/2022	2022/56	RECURSOS HUMANOS
NOMINA ATRASOS PRODUCTIVIDAD ANTONIA PADILLA ROMERO		
13/01/2022	2022/57	SECRETARÍA GENERAL
Solicitud información GMS		

13/01/2022	2022/58	SECRETARÍA GENERAL
Solicitud información GMS		
13/01/2022	2022/59	POLICÍA LOCAL
RESOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR MULTAS DE TRÁFICO		
13/01/2022	2022/60	POLICÍA LOCAL
RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES POR MULTAS DE TRÁFICO		
13/01/2022	2022/61	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
AUTORIZACION USO ESPACIO JOVEN EL 16/01/2022 A CLUB DEPORTIVO QUIPAR		
13/01/22	2022/62	TESORERÍA
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS		
14/01/2022	2022/63	SUBVENCIONES
CONVENIO BETANIA: APORTACIÓN ANUAL		
14/01/2022	2022/64	RECURSOS HUMANOS INDEMINIZACION DE SEGURO DE VIDA CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO POR JUBILACION
14/01/2022	2020/65	GESTION TRIBUTARIA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 524-2021-ANA JOSEFA CARRASCO DE GEA		
14/01/22	2022/66	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN		
14/01/2022	2022/67	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 27/20		
15/01/2022	2022/68	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A DE PIANO		
16/01/2022	2022/69	RECURSOS HUMANOS
AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO ANUNCIO BORM		
17/01/2022	2022/70	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 15/2022. ADAM LBINI SLITANE		
17/01/2022	2022/71	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 14/2022. DIEGO SANCHEZ LORCA		
17/01/2022	2022/72	TESORERÍA
R.A. ORDENACIÓN PAGO PROPUESTA OPERACIONES A ORDENAR N° 20220002		
17/01/2022	2022/73	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 13/2022. ADAM LBINI SLITANE		
17/01/2022	2022/74	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 12/2022. BRYAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
17/01/2022	2022/75	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 11/2022. ENCARNACIÓN CRUZ ESPIN GIMENEZ		
17/01/2022	2022/76	POLICÍA LOCAL

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 10/2022.		
17/01/2022	2022/77	SUBVENCIONES
Concesión definitiva subvenciones becas deportes temporada 2020-2021		
17/01/2022	2022/78	TESORERÍA
DESISTIMIENTO INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS		
17/01/2022	2022/79	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
RESOLUCION CANCELACION NOTA EXPTE. DU 6-16		
17/01/2022	2022/80	RECURSOS HUMANOS
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES		
17/01/2022	2022/81	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 16/2022. DIEGO SANCHEZ LORCA		
17/01/2022	2022/82	SUBVENCIONES
Concesión definitiva ayudas Competición Federada 2021		
17/01/2022	2022/83	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
EQUERIMIENTO SUBSANACION EXPTE. RP 3073/2021		
17/01/2022	2022/84	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION LU-39/2021		
08/01/22	2022/85	INTERVENCIÓN
RELACIONAD N.20210105		
18/01/2022	2022/86	POLICÍA LOCAL
RESOLUCIÓN SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. VANESA VALERA DE GEA		
19/01/2022	2022/87	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
19/01/2022	2022/88	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS		
19/01/2022	2022/89	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DEL CUADRANTE DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL PARA EL AÑO 2022.		
19/01/2022	2022/90	RECURSOS HUMANOS
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.PF MES DICIEMBRE 2021		
19/01/2022	2022/91	RECURSOS HUMANOS
APROBACIÓN DEL CUADRANTE DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL PARA EL AÑO 2022.		
19/01/2022	2022/92	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
19/01/2022	2022/93	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
Resolución de convocatoria		
19/01/2022	2022/94	RECURSOS HUMANOS
CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 90/2022, DE 19 DE ENERO, DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO I.R.PF MES DICIEMBRE 2021		
19/01/2022	2022/95	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

Resolución de convocatoria		
19/01/2022	2022/96	RECURSOS HUMANOS
IRPF DICIEMBRE 2021		
20/01/2022	2022/97	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD AMPLIACIÓN VADO PERMANENTE NÚM. 1050. FELIPE GUILLERMO GOMEZ SANCHEZ		
20/01/2022	2022/98	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD AMPLIACIÓN VADO PERMANENTE NÚM. 912. FELIPE MARTINEZ LOPEZ		
20/01/2022	2022/99	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL JARDIN 12. CONSUELO GUTIERREZ BASTIDA		
20/01/2022	2022/100	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL JARDIN 6. DIEGO ANTONIO FERNANDEZ ROMAN		
20/01/2022	2022/101	POLICÍA LOCAL
SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TOTANA 4. ALEJANDRO MARTINEZ ABRIL		
20/01/2022	2022/102	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 17/2022. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ		
20/01/2022	2022/103	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 154/2021. ANA BELEN MORENO MOYA		
20/01/2022	2022/104	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 147/2021. MOHAMED ET TAOUIL		
20/01/2022	2022/105	POLICÍA LOCAL
PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 143/2021. ANTONIO CABALLERO FERNANDEZ		
20/01/2022	2022/106	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EXPTE. CP-101/2021 A ANTONIO MIÑANO GONZÁLEZ		
20/01/2022	2022/107	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. CP-2/2020 A ANTONIO SÁNCHEZ ABRIL		
20/01/2022	2022/108	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE. CP-104/21 A JAIME MONTECINOS VARGAS		
20/01/2022	2022/109	RECURSOS HUMANOS
DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 89/2022		
20/01/2022	2022/110	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-8/2022		
20/01/2022	2022/111	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-7/2022		
20/01/2022	2022/112	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION CPO-6/2022		
20/01/2022	2022/113	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-5/2022		
20/01/2022	2022/114	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-4/2022		
20/01/2022	2022/115	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-3/2022		
20/01/2022	2022/116	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-2/2022		
20/01/2022	2022/117	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
RESOLUCION CPO-1/2022		
20/01/2022	2022/118	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.CP-120/21 A FRANCISCO RUBIO PÉREZ		
20/01/2022	2022/119	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EXPTE.DR-96/2021 A FRANCISCO RUBIO PÉREZ		
20/01/2022	2022/120	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
AUTORIZACION MONTERIA 23-01-2022		
20/01/2022	2022/121	EDUCACIÓN Y CULTURA
Inicio expediente de oficio: INFORME Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA		
20/01/2022	2022/122	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
CORRECCIÓN DE ERROR PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEJANDO SIN EFECTO R.A. 88/2022 RESPECTO A CONTRATACIÓN ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS		
20/01/2022	2022/123	TESORERÍA
ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA AL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.		
20/01/2022	2022/124	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS		
21/01/22	2022/125	RECURSOS HUMANOS
DENEGACIÓN DE PERMISO POR ASUNTOS SINDICALES		

Asimismo se da cuenta expresa de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 1755/2021, sobre delegación de competencias.

“Don Jerónimo Moya Puerta Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local, VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 856/2021, de fecha 19 de julio, de delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales,

VISTO el apartado segundo de la citada Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente: “ SEGUNDO.-

Todas las Concejalías con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos materialmente dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior 6.000 euros,

sin perjuicio de las competencias no delegables que ostente la Alcaldía en esta materia.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 55 y 56 del RD 500/1990,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 856/2021, de fecha 19 de julio, de delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales, suprimiendo el apartado segundo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ SEGUNDO.- Todas las Concejalías con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos materialmente dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior 6.000 euros, sin perjuicio de las competencias no delegables que ostente la Alcaldía en esta materia.”

SEGUNDO.- El resto de la resolución permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 114.1 del ROF, si en el plazo de 3 días hábiles, contados desde su recepción no manifiestan expresamente ante el órgano delegante su negativa a la aceptación de las competencias delegadas, éstas se entenderán aceptadas y asumidas.

CUARTO.- Dése cuenta al Pleno de conformidad con el artículo 44.4 del ROF y publíquese en BORM, según dispone el artículo 44.2, una vez que las delegaciones hayan sido aceptadas.

QUINTO.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su promulgación, según dispone el art. 44.2 del ROF.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta, en la ciudad de Cehegín. EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

Resolución de Alcaldía nº 1758/2021, sobre delegación de competencias.

“Don Jerónimo Moya Puerta Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local, VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021, de fecha 19 de julio, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de delegación de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno Local,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 54 a 67 del RD 500/1990, VISTO que en la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021, donde dice:

“ SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85.

Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía- Presidencia.”

debe decir:

“ SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de

conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990.

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal.”

RESUELVE:

PRIMERO.-Modificar la Resolución nº 851/2021 de fecha 19 de julio, en sentido de que, donde dice:

“ SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85.

Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía- Presidencia.”

debe decir y, por tanto, se modifica en tal sentido:

“ SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990..

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal.”

SEGUNDO.- El resto de la resolución permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta, en la ciudad de Cehegín. EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

Resolución de Alcaldía nº 1773/2021, sobre avocación de competencias.

“Expediente: 3234/2021-CH-E

Vista la memoria justificativa de fecha 16 de Diciembre de 2021 elaborada por el responsable administrativo de la Unidad Gestora, con el visto bueno de la Concejalía delegada del área de Nuevas Tecnologías.

Vista la declaración responsable y la oferta presentada con fecha 17 de Diciembre de 2021 por la persona física/jurídica ANTONIO DE LA CERDA GARCIA, provista de DNI/CIF 77521708-R.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en conexión con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para la autorización y disposición de crédito de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el art.10 de la Ley 40/2015 LRJSP por razones de agilidad procedimental.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la Concejalía Delegada del área como informe de necesidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, habida cuenta de la certeza de su contenido con respecto tanto a la motivación de la necesidad pública a satisfacer como a la justificación de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO a favor de la persona física/jurídica ANTONIO DE LA CERDA GARCIA, por un importe de 692,40 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de 145,40 euros, siendo el precio total de 837,80 euros.

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación con cargo a la aplicación 920/62600 del vigente Presupuesto municipal.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Juan Fernando González López.

QUINTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y publicar el presente contrato dentro de la relación trimestral de contratos menores.

SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y al Departamento de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, EL ALCALDE-PRESIDENTE, JERÓNIMO MOYA PUERTA.”

Resolución de Alcaldía nº 1779/2021, sobre avocación de competencias.

“Vista la memoria justificativa de fecha 20 de diciembre de 2021 elaborada por el responsable administrativo de la Unidad Gestora, con el visto bueno de la Concejalía delegada del área de Obras y Servicios.

Vista la oferta de fecha 30 de noviembre de 2021 y la declaración responsable de fecha 20 de diciembre de 2021 presentadas por la mercantil Naser Ingenieros, S.L., provista de CIF nº B73854127. De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en conexión con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para la autorización y disposición de crédito de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el art.10 de la Ley 40/2015 LRJSP por razones de agilidad procedimental.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la Concejalía Delegada del área como informe de necesidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, habida cuenta de la certeza de su

contenido con respecto tanto a la motivación de la necesidad pública a satisfacer como a la justificación de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor del servicio de “Redacción del proyecto de las obras de aparcamiento y salida Plaza Alpargateros” a favor la mercantil Naser Ingenieros, S.L., por un importe de 9.500'00 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de 1.995'00 euros, siendo el precio total de 11.495'00 euros, y una duración de dos meses.

CUARTO.- Autorizar y comprometer el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación con cargo a la aplicación 920/22706 del vigente Presupuesto municipal.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D^a. Florencia Angosto Vélez.

SEXTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO.- Notificar la resolución al adjudicatario y publicar el presente contrato dentro de la relación trimestral de contratos menores.

OCTAVO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y al Departamento de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.”

Resolución de Alcaldía nº 1804/2021, sobre avocación de competencias.

“RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROGRAMA ADAPTAOCIO NAVIDAD)

Expediente: 3344/2021

Vista la memoria justificativa de fecha 23 de diciembre de 2021, elaborada por el responsable administrativo de la Unidad Gestora con el visto bueno de la Concejalía delegada del área de Familia y Política Social.

Vista la declaración responsable y la oferta presentada con fecha 23 de diciembre de 2021 por la persona física Sofia Clemente Serrano, provista de DNI 48.504.640-D.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en conexión con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para la autorización y disposición de crédito de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el art.116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la memoria justificativa de la Concejalía Delegada del área de Familia y Política Social como informe de necesidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, habida cuenta de la certeza de su contenido con respecto tanto a la motivación de la necesidad pública a satisfacer como a la

justificación de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

TERCERO. Adjudicar el contrato menor del servicio de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para personas con discapacidad (Programa Adaptación navidad) a favor de la persona física Sofía Clemente Serrano, por un importe de 1.222,00 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de 122,20 euros, siendo el precio total de 1.344,20 euros, y una duración de los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 y 3, 4 y 5 de enero de 2022, en horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m.

CUARTO. Autorizar y comprometer el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación con cargo a la aplicación 2310/2270600 del vigente Presupuesto municipal.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Patricia Giménez Giner, trabajadora social en este Ayuntamiento.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago, si procede.

SÉPTIMO. Notificar la resolución al adjudicatario y publicar el presente contrato dentro de la relación trimestral de contratos menores.

OCTAVO. Comunicar la presente resolución a Intervención y al Departamento de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes.

En Cehegín, a la fecha de la firma electrónica que se inserta. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Dº Jerónimo Moya Puerta.”

Resolución de Alcaldía nº 1805/2021, sobre avocación de competencias.

“Vista la memoria justificativa de fecha 23 de diciembre de 2021 elaborada por el responsable administrativo de la Unidad Gestora, con el visto bueno de la Concejalía delegada del área de Turismo Vista la declaración responsable y la oferta presentada con fecha 22 de Diciembre de 2021 por la persona física Miguel Ángel Pomares Aroca, provista de DNI 34819243ª

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en conexión con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para la autorización y disposición de crédito de este contrato de conformidad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la Concejalía Delegada del área como informe de necesidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, habida cuenta de la certeza de su contenido con respecto tanto a la motivación de la necesidad pública a satisfacer como a la justificación de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de actividades de la visita guiada Cehegín en Navidad a favor de la persona física Miguel Ángel Pomares Aroca, por un importe de 90 euros, al que le

corresponde por IVA la cantidad de 18,90 euros, siendo el precio total de 108,90 euros.

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación con cargo a la aplicación 432/22699 del vigente Presupuesto municipal.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Santiago Leo Salazar

QUINTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y publicar el presente contrato dentro de la relación trimestral de contratos menores.

SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y al Departamento de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes.

En Cehegín, a la fecha de la firma electrónica inserta.”

Resolución de Alcaldía nº 1845/2021, sobre avocación de competencias.

“Expediente: 3306/2021-CH-E

Vista la memoria justificativa de fecha 22 de Diciembre de 2021 elaborada por el responsable administrativo de la Unidad Gestora, con el visto bueno de la Concejalia delegada del área de Nuevas Tecnologías.

Vista la declaración responsable y la oferta presentada con fecha 23 de Diciembre de 2021 por la persona física/jurídica ANTONIO DE LA CERDA GARCIA, provista de DNI/CIF 77521708-R. De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, en conexión con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno para la autorización y disposición de crédito de este contrato de conformidad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la Concejalia Delegada del área como informe de necesidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, habida cuenta de la certeza de su contenido con respecto tanto a la motivación de la necesidad pública a satisfacer como a la justificación de la no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO a favor de la persona física/jurídica ANTONIO DE LA CERDA GARCIA, por un importe de 486,74 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de 102,22 euros, siendo el precio total de 588,96 euros.

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación con cargo a la aplicación 920/62600 del vigente Presupuesto municipal.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Juan Fernando González López.

QUINTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y publicar el presente contrato dentro de la relación trimestral de contratos menores.

SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución a Intervención y al Departamento de Contratación para que se realicen las actuaciones pertinentes. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**”

Resolución de Alcaldía nº 1848/2021, sobre delegación de competencias.

“Don Jerónimo Moya Puerta Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local,

VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021, de fecha 19 de julio, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de delegación de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno Local, y vista la Resolución 1758/2021 de 15 de diciembre de 2021, de modificación de la anterior.

CONSIDERANDO necesario actualizar el sistema de delegación de competencias en aras de conseguir la mayor eficacia y eficiencia en el ámbito de la gestión económico financiera.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 54 a 67 del RD 500/1990, así como lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35,52 del ROF y demás legislación vigente.

VISTO que en la Resolución de la Alcaldía nº 1758/2021, y tras la modificación introducida por la misma dice:

“PRIMERO. -Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021 de fecha 19 de julio, en sentido que, donde dice:

“SEGUNDO. -Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a). -La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b). -Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990.

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal.”

Y se considera que debe decir:

“PRIMERO. - Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021 de fecha 19 de julio, en sentido que, donde dice:

SEGUNDO. -Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a). -La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b). -Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

“1.-Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, en materia de contratación administrativa, prestación de servicios y facturaciones quedando exceptuado el resto de reconocimiento de obligaciones no comprendidas en lo indicado anteriormente, como es el caso de la materia de gastos de personal. Se delega también en Junta de Gobierno Local la autorización del gasto en materia de subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento a través del sistema de concurrencia competitiva”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución de la Alcaldía 1758/2021 de 15 de diciembre de 2021 en el sentido de **donde dice:**

“PRIMERO. -Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021 de fecha 19 de julio, en sentido que, donde dice:

“SEGUNDO. - Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a). - La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b). - Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

1.-Autorizar y disponer gastos hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, excepto en materia de gastos de personal cuya competencia seguirá correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del RD 500/1990.

Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, excepto en materia de gastos de personal.”

Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:

“PRIMERO. -Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 851/2021 de fecha 19 de julio, en sentido que, donde dice:

“SEGUNDO. -Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a). -La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b). -Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución:

“1.-Reconocer las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, en materia de contratación administrativa, prestación de servicios y facturaciones quedando exceptuado el resto de reconocimiento de obligaciones no comprendidas en lo indicado anteriormente, como es el caso de la materia de gastos de personal. Se delega también en Junta de Gobierno Local la autorización del gasto en materia de subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento a través del sistema de concurrencia competitiva”

SEGUNDO: Considerar que por todo lo expuesto anteriormente y tras las modificaciones efectuadas y sin perjuicio de la vigencia del resto de delegaciones en las mismas no afectadas por las modificaciones efectuadas, queda delegado en materia de gestión del gasto y pagos en Junta de Gobierno Local, el reconocimiento de las obligaciones cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia, en materia de contratación administrativa, prestación de servicios y facturaciones quedando delegado también en Junta de Gobierno Local la autorización del gasto en materia de subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento a través del sistema de concurrencia competitiva.

TERCERO. -El resto de la Resolución de Alcaldía 851/2021, de fecha 19 de julio y de la Resolución de la Alcaldía 1758/2021 de 15 de diciembre permanecerá sin alteración alguna en lo no afectado por la presente modificación y por lo tanto permanecerán sin alteración alguna el resto de delegaciones no afectadas por las modificaciones efectuadas.

CUARTO. -De la presente Resolución de la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Jerónimo Moya Puerta, en la ciudad de Cehegín. EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

3.-20220118 004 PROPUESTA AL PLENO EXPTE 0123 2022 CH E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 0123/2022-CH-E del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, emito la siguiente propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de crédito en partidas del capítulo VI del presupuesto de 2022 (prorrogado del ejercicio 2021), por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO. Con fecha 18/01/2022, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18/01/2022, se emitieron los informes preceptivos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva al pleno para su aprobación, si procediese, la siguiente PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 0123/2022-CH-E, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PROG.	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
133	619.00	OBRAS APARCAMIENTO Y SALIDA PLAZA ALPARGATEROS	183.501,08

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas / anulaciones	Créditos finales
Prog.	Económica				
920	6230000	MAQUINARIA INST.TECNICAS Y UTILLAJE	17.200,00	17.200,00	0,00
4312	62200	REMODO.MERCADO ABASTOS	90.000,00	90.000,00	0,00
433	62900	INVERS.REPOS.NAVES INDUSTRIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
920	6230002	MAQUIN.INSTALACIONES EVENTOS	6.168,00	6.168,00	0,00
920	6250001	MOBILIARIO EVENTOS	21.133,08	21.133,08	0,00
920	62900	REMODO.EDIF.E INST.MUNICIPALES	19.000,00	19.000,00	0,00
920	68200	ADQUISICION INMUEBLES PATRIMONIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
TOTAL BAJAS			183.501,08	183.501,08	0,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

6:00

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. David Sánchez Béjar, portavoz del grupo socialista, manifestando que el equipo de Gobierno trae a Pleno una modificación de crédito para construir unos aparcamientos en el casco antiguo, dado que no se han aprobado en tiempo y forma los presupuestos para 2022.

La concesión de un crédito extraordinario se prevé para gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y cuando no exista crédito adecuado y suficiente, aspectos que no quedan justificados en una memoria. Además, cuando el crédito extraordinario se financia con bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias, como es el caso que nos ocupa, deberán producirse en partidas cuyas dotaciones se estimen reducibles, sin perturbación del respectivo servicio, algo que consideran, desde el grupo socialista, que no sucede en este caso.

El Sr. Sánchez manifiesta, de esta manera, el equipo de gobierno va a “desvestir a un santo para vestir a otro”, utilizando las sobras de la parte de inversiones del presupuesto para financiar las obras propuestas, en lugar de tener un proyecto sobre la mesa, conocer el presupuesto estimado y, en función de ello, elaborar un presupuesto estructurado, que contemple una partida adecuada y suficiente, coherente con el resto de proyectos e inversiones que se consideren beneficiosos para el municipio.

El equipo de gobierno pretende destinar lo que han considerado las sobras de las partidas del capítulo de inversiones, 183.000 euros, para unos nuevos aparcamientos en el casco antiguo, dejando de lado proyectos que ya se encuentran en avanzado estado de ejecución.

El portavoz socialista pone varios ejemplos de ello: la remodelación de la antigua plaza de abastos, para convertirla en un centro de dinamización de la artesanía, el comercio, la hostelería y el turismo, las inversiones en naves municipales, para que ellas se instalen empresas que generen empleo, o las inversiones destinadas a remodelar instalaciones y edificios municipales.

14:58.

La Sra. Maravillas Alicia del Amor Galo, portavoz del grupo Popular manifiesta que no hará uso de su primer turno de palabra, cediendo su intervención al Sr. Alcalde-Presidente.

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jerónimo Moya Puerta,

explicando que se han utilizado partidas no ejecutadas en el ejercicio 2021 para llevar a cabo este proyecto, en base al principio de eficiencia.

En cuanto a los presupuestos de 2022, argumenta que debido a las bajas de personal y los contagios Covid, se ha retrasado su aprobación, si bien, ya se está elaborando el borrador desde la Intervención municipal.

Respecto a los ejemplos presentados por el Sr. Sánchez en su intervención, el Sr. Moya responde que la remodelación del mercado de abastos no ha sido abandonada, sino que se está trabajando en diversas fórmulas de colaboración público-privadas. Ante esta realidad, se ha pretendido priorizar y destinar esa cantidad a dotar de una solución como dotar de aparcamiento al casco histórico de Cehegín, una demanda histórica de los vecinos.

En cuanto a la partida para la inversión en reposición de naves industriales, no se tiene la intención de arreglarlas sino de enajenarlas, para lo cual se han puesto en marcha los expedientes correspondientes desde el departamento de Contratación, con el objeto de vender esas naves, ya que hay gente interesada en comprarlas, lo cual es positivo para consolidar esas actividades y para el propio Ayuntamiento.

21:40

Interviene en su segundo turno de palabra, el Sr. Sánchez, indicando que coinciden en la necesidad de construir esos aparcamientos en el casco antiguo para dar solución a la demanda existente y descongestionar la zona del Castillo, con el fin de mejorar el disfrute de las panorámicas del municipio.

Para plantearse una obra por fases, primero hay que tener claro el proyecto, ver si es posible ejecutar obras independientes como parte de este todo y, una vez evaluado, cuantificarlo, licitarlo y ejecutarlo. En este caso, pretenden ejecutar la obra por fases y destinan una cantidad, 183.000 €, sin saber si es suficiente para afrontar, ya no una fase sino una parte de esa obra porque la memoria que acompaña a la propuesta no lo justifica.

Termina indicando que el grupo socialista no va a ser un obstáculo para que este proyecto pueda desarrollarse, quedando a la espera de los presupuestos de 2022. El Sr. Sánchez manifiesta que, desde su grupo, no comparten la forma de actuación del equipo de gobierno, a través de esta modificación de crédito, pero es necesario cubrir la necesidad de dotar al casco antiguo de unos nuevos aparcamientos que den respuesta a la demanda de nuestros vecinos y vecinas.

27:12:

La Sra. del Amor manifiesta que no hará uso de su segundo turno de palabra.

Interviene, en su segundo turno de palabra, el Sr. Moya indicando que conocen los datos del proyecto, el coste aproximado y se ha hecho el estudio preceptivo sobre el tráfico. Se trata de un proyecto que requiere de unos estudios previos, de un análisis del terreno, de generar sinergias entre distintas concejalías, de un estudio del tráfico y se han analizado todas las variables. Igualmente, se hizo una prospección arqueológica con su permiso correspondiente de la Dirección General de Bienes Culturales, se realizaron movimientos de tierra y se hizo una evaluación, trasladando el informe a la Dirección General mencionada.

Por tanto, no hay improvisación, hay un proyecto en fase de conclusión, que ha sido estudiado con la Oficina Técnica y, en breve, se dispondrá del documento definitivo de ese proyecto y podrá darse inicio a las actuaciones preparatorias del contrato para la licitación y adjudicación de esa primera fase del proyecto de los aparcamientos.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el

siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 0123/2022-CH-E, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PROG.	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
133	619.00	OBRAS APARCAMIENTO Y SALIDA PLAZA ALPARGATEROS	183.501,08

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas / anulaciones	Créditos finales
Prog.	Económica				
920	6230000	MAQUINARIA INST.TECNICAS Y UTILLAJE	17.200,00	17.200,00	0,00
4312	62200	REMODO.MERCADO ABASTOS	90.000,00	90.000,00	0,00
433	62900	INVERS.REPOS.NAVES INDUSTRIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
920	6230002	MAQUIN.INSTALACIONES EVENTOS	6.168,00	6.168,00	0,00
920	6250001	MOBILIARIO EVENTOS	21.133,08	21.133,08	0,00
920	62900	REMODO.EDIF.E INST.MUNICIPALES	19.000,00	19.000,00	0,00
920	68200	ADQUISICION INMUEBLES PATRIMONIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
TOTAL BAJAS			183.501,08	183.501,08	0,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA POR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA que realiza doña María José de Maya García, Concejal de Familia y Política Social, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de aprobar el establecimiento del Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Sirve de base a la anterior propuesta las siguientes argumentaciones:

Conseguir una sociedad y un entorno plenamente inclusivo, que permitan la participación e igualdad de todas las personas con discapacidad, supone un recorrido de transformación social y cultural. Recorrido que requiere la implicación de todos los agentes en los distintos sistemas y ámbitos en los que se desarrolla la vida social y en comunidad de la ciudadanía.

Lograr una sociedad para todas las personas, en la que cuenten todas ellas (incluidas las que presentan diversas capacidades), donde dispongan de condiciones y oportunidades reales que posibiliten su autonomía personal y pleno desarrollo en todas las dimensiones de su itinerario vital, supone avanzar en un camino de transformación social hacia una cultura de aceptación de la diversidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en todos los ámbitos y sistemas.

El diseño y construcción de una ciudad inclusiva y accesible, no se refiere únicamente a que esté adecuada a personas con limitaciones físicas, sino también a personas afectadas por discapacidades sensoriales, intelectuales y por circunstancias transitorias o según las necesidades de las distintas etapas vitales (mujeres embarazadas, personas con discapacidad temporal, niños y niñas, personas mayores, inmigrantes...). El conjunto de la población puede verse beneficiada en un determinado momento al vivir y convivir en un municipio accesible y adaptado a tales circunstancias.

Cuando la accesibilidad es un hecho, mejora la calidad de vida de todas las personas. Una ciudad accesible permite, a las personas que la habitan, acceder, utilizar y disfrutar de los entornos, bienes y servicios de la forma más normalizada, autónoma e independiente posible.

Este equipo de gobierno consciente de la necesidad, está trabajando en el que será el I Plan de Accesibilidad Municipal, para continuar con el trabajo propone la creación de la Mesa por la Accesibilidad Universal en el Ayuntamiento de Cehegín, para lo cual se considera necesario un reglamento regulador de la misma.

Visto el borrador relativo al Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín que se adjunta a la presente propuesta.

Considerando que el Reglamento propone regular la creación y funcionamiento de la Mesa por la Accesibilidad Universal como un órgano consultivo y colegiado que permita reforzar la participación social especialmente en el diseño de las acciones y programas a desarrollar en la articulación e impulso en materia de accesibilidad , así como órgano de seguimiento de todas las acciones llevadas a cabo por la administración local en esta materia , considerando que garantizar la accesibilidad universal constituye un elemento de primer orden en la promoción social y disminución del riesgo de exclusión social, competencia de las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en virtud del cual el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Considerando lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a los órganos colegiados.

Considerando lo establecido en Artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local que establece la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello, PROPONGO al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal cuyo texto y contenido se adjunta, acordado a su vez el establecimiento composición, organización y ámbito de actuación de la citada Mesa.

SEGUNDO: Someter a información pública mediante la publicación en el BORM y audiencia a los interesados por plazo de treinta días durante los cuales, si a su derecho conviene, los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. Y ello con expresa advertencia que en caso que no fueran presentadas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta el momento inicial.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto completo en el BORM, conforme a lo dispuesto en el artículo 70. 2º de la Ley 7/1985.- En Cehegín a 18 de enero de 2022.- Fdo. La Concejala Delegada.- María José de Maya García.

Seguidamente, la señora de Maya García informa a los asistentes sobre algunos aspectos de este asunto.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Por parte del Grupo Socialista se presentan en el Pleno dos enmiendas al Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, con números de entrada REGAGE22e00002037348 y REGAGE22e00002037903, las cuales están contenidas en el siguiente tenor literal:

1.- REGAGE22e00002037348:

“Enmienda al artículo 3

Se sustituye la expresión “Artículo 11, 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”, por “artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

El resto del artículo queda con la redacción propuesta”

2.- REGAGE22e00002037903:

“Enmienda al artículo 11

Se suprime el primer apartado del artículo 11, reenumerando el resto de apartados.

Se adiciona una Disposición Final Primera con el siguiente tenor literal:

“Disposición Final Primera.

La reunión para la constitución de la Mesa por la Accesibilidad Universal se convocará al día siguiente a la entrada en vigor del Reglamento con los días previos a convocatoria necesarios, estableciendo como fecha, el cuarto jueves posterior a la entrada en vigor de este Reglamento a las 18:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cehegín, debiendo concurrir, Presidente/a, Secretario/a y siendo necesaria para dicha constitución mayoría absoluta del número de miembros de pleno derecho de la Mesa”.

La Disposición Final pasa a denominarse “Disposición Final Segunda”.

La Disposición Adicional Primera pasa a denominarse “Disposición Adicional”.

A continuación se procede a la votación en relación con la *introducción al Reglamento de estas enmiendas*, siendo *aprobado por unanimidad* de los diecisiete miembros presentes.

Se pasa, a continuación, a debatir el fondo de la moción.

38:00

Interviene, en su primer turno de palabra, la Sra. María Victoria Pérez Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que la propuesta presentada pretende aprobar un Reglamento regulador de la Mesa por la Accesibilidad del Ayuntamiento de Cehegín, una mesa que posibilite la consecución de accesibilidad en nuestro municipio, con vocación de permanencia, un foro consultivo, para hacer efectiva la cooperación entre el Ayuntamiento y los distintos colectivos que trabajan por la inclusión de las personas con diversidad funcional.

La accesibilidad tiene cabida en todos los ámbitos de la vida diaria, lo que la convierte en una cuestión transversal a todas las concejalías. Es un tema que nos afecta a todos, particularmente a quienes sufren discapacidad.

Según los datos recogidos por la Dirección General de Discapacidad, de noviembre del año pasado, en Cehegín, el número de personas que tienen reconocido algún tipo de discapacidad asciende a 1.811, de ellas, 41 son niños, 835 jóvenes y adultos hasta 64 años, y 936 mayores de 65 años.

La Sra. Pérez plantea si en este grupo que se va a constituir se va a escuchar la voz de las personas

mayores en materia de accesibilidad, quienes pueden presentar problemas de movilidad, de adaptación o discapacidad, por lo que sus necesidades han de tener cabida en este Plan de Accesibilidad. Pone como ejemplo de problema al que se enfrenta este colectivo, la brecha digital bancaria, lo que les dificulta, por ejemplo, hacer un ingreso o comprobación del estado de sus cuentas bancarias.

Para concluir, la Sra. Pérez expresa el apoyo del grupo socialista a esta propuesta porque pretende acometer un amplio número de propuestas de su programa electoral, tales como incluir convocatorias que favorezcan la inclusión en los planes de empleo locales, mejorar el acceso en las infraestructuras municipales de uso público o trabajar en programas de ocio para personas con diversidad funcional en Cehegín y pedanías.

46:34

La Sra. Mónica Sánchez Abril, portavoz del grupo Ciudadanos manifiesta que no hará uso de su turno de palabra.

48:22

Interviene en su primer turno de palabra, la Sra. María José de Maya García, portavoz del grupo Popular, indicando que desde hace un año y medio el equipo de gobierno está trabajando por la accesibilidad universal, para facilitar la integración y la igualdad de todos.

Para hacer de Cehegín un lugar más accesible, se comenzó a trabajar en ese primer Plan de Accesibilidad, en el que se incluye este Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad, que supone que, por primera vez, las entidades de la discapacidad se pueden reunir, algo que hasta la fecha no se había hecho.

En cuanto a la cuestión planteada por la Sra. Pérez, en relación a la inclusión de las entidades de personas mayores, justifica no haberse hecho por dar más de prevalencia al colectivo de la discapacidad, un colectivo invisible que carecía de foros y mecanismos de conexión.

La Sra. de Maya explica que el pasado 29 de noviembre se reunieron presencialmente con una serie de organizaciones en este salón de plenos para trabajar, donde pudieron conocer este reglamento y hacer sus aportaciones al mismo.

Concluye agradeciendo el apoyo del Partido Socialista a esta propuesta, al tiempo que les invita a participar en la misma, por ser un proyecto de todos.

55:06

Interviene la Sra. Pérez, en su segundo turno de palabra, reiterando el apoyo del grupo socialista a la propuesta planteada.

57:35

Interviene, en su segundo turno de palabra, la Sra. Mónica Sánchez Abril, destacando la importancia de un Cehegín accesible, que no se debe limitar a la eliminación de barreras solamente arquitectónicas sino que va mucho más allá. Así, un Cehegín accesible permitirá que todos los cehegineros disfruten en igualdad de los espacios urbanos y de las distintas instalaciones públicas, de forma activa y autónoma. De ahí, la importancia de esta Mesa como órgano participativo-consultivo, en el que se va a tener la oportunidad de aportar e implicar a los diferentes agentes políticos y sociales, con el fin de evitar discriminaciones y equilibrar las desventajas y dificultades.

En referencia a la cuestión sobre la brecha digital que ha planteado la Sra. Pérez, desde la Concejalía de Personas Mayores y Mujer, se está poniendo en marcha durante el año pasado y éste cursos para personas mayores del manejo de tablets y móviles, con el fin de erradicar esa brecha digital.

59:35

Interviene la Sra. de Maya en su segundo turno de palabra, aclarando que la participación en la Mesa por la Accesibilidad queda abierta para otra serie de entidades que quieran colaborar en el futuro, a petición de las mismas que conforman la Mesa o de la presidencia. También se podría invitar a alguna asociación o entidad que trabaje con las personas mayores.

Actualmente la composición cuenta con entidades de discapacidad porque se les ha querido dar el peso que hasta ahora no han tenido. Por su parte, el colectivo de personas mayores dispone de otros puntos de encuentro donde se trabaja por sus necesidades.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Mesa por la Accesibilidad Universal cuyo texto y contenido se adjunta, acordado a su vez el establecimiento composición, organización y ámbito de actuación de la citada Mesa.

SEGUNDO: Someter a información pública mediante la publicación en el BORM y audiencia a los interesados por plazo de treinta días durante los cuales, si a su derecho conviene, los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. Y ello con expresa advertencia que en caso que no fueran presentadas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta el momento inicial.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto completo en el BORM, conforme a lo dispuesto en el artículo 70. 2º de la Ley 7/1985.

5.-MOCIÓN CONJUNTA PROTECCIÓN DEL AFLORAMIENTO GEOLÓGICO SITUADO EN EL PARAJE RAMBLA DE LA MORENA, CON EL OBJETIVO DE SER DECLARADO ESTRATOTIPO GLOBAL DE LÍMITE A NIVEL MUNDIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y otros, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Presidencia, se indica a los asistentes que hay una moción conjunta de los Grupos PSOE, PP y C’s referida a “PROTECCIÓN DEL AFLORAMIENTO GEOLÓGICO SITUADO EN EL PARAJE RAMBLA DE LA MORENA, CON EL OBJETIVO DE SER DECLARADO ESTRATOTIPO GLOBAL DE LIMITE A NIVEL MUNDIAL” que desea someter a la consideración de la Comisión por razón de urgencia, explicando brevemente las razones que motivan la inclusión de la misma en el orden del día.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la urgencia, así como la inclusión de esta propuesta en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la moción presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

Los tres grupos municipales del Ayuntamiento de Cehegín, Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos, presentan de manera conjunta la siguiente moción para su debate en pleno.

MOCIÓN

PROTECCIÓN DEL AFLORAMIENTO GEOLÓGICO SITUADO EN EL PARAJE RAMBLA DE LA MORENA, CON EL OBJETIVO DE SER DECLARADO ESTRATOTIPO GLOBAL DE LIMITE A NIVEL MUNDIAL

El Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada, que dirige D. Miguel Company y con el que colabora el Profesor de la Universidad de Jaén, el ceheginero D. Ginés Alfonso de Gea Guillén, están trabajando en la catalogación como “Estratotipo Global de Límite” del afloramiento geológico situado en el paraje Rambla de la Morena, próximo a la Sierra Quípar, dentro término municipal de Cehegín.

La edad de un evento geológico, puede medirse en tiempo absoluto (millones de años que hace que tuvo lugar el acontecimiento), o por edad relativa. Este segundo procedimiento, consiste en situar ese proceso dentro de una escala constituida por una serie de periodos de tiempo ordenados de más antiguo a más moderno, siendo dicho procedimiento más práctico y también más utilizado que el tiempo absoluto. El nombre de alguno de estos grandes periodos nos resulta familiar, como son el Carbonífero, Jurásico, Cretácico, Cuaternario, etc.

Con la intención de hacer más precisa la escala de cada uno de estos periodos, se hacen subdivisiones de los mismos llamadas pisos. Para poder definir los límites entre los sucesivos pisos, se seleccionan afloramientos de referencia con la mayor calidad posible, que se utilizan como elemento patrón. Estos afloramientos son únicos a nivel mundial para cada límite entre pisos y se designan como “Estratotipo Global de Límite”.

En el término municipal de Cehegín, y concretamente en el paraje de la Rambla de la Morena, existe un afloramiento muy completo que serviría como patrón para los límites entre los pisos del Cretácico denominados Berriasiense y Valanginiense. Dicho afloramiento ha sido estudiado por diversos autores y actualmente es reconocido como uno de los mejores a escala mundial para dicho límite, y por ello en diversos foros internacionales de investigación, se ha considerado como un magnífico candidato para convertirse Estratotipo Global del Límite Berriasiense-Valanginiense.

Un afloramiento debe cumplir una serie de condiciones para llegar a convertirse en referente mundial de Estratotipo Global de Límite. Primero, poseer unas excelentes condiciones técnicas, que este afloramiento ceheginero tiene sobradamente, y luego, unas condiciones de protección y conservación permanentes que eviten su deterioro o destrucción.

Por todo lo expuesto, se somete a aprobación los siguientes acuerdos

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín se compromete a realizar todas aquellas acciones amparadas en sus competencias, para dotar de una protección permanente al afloramiento geológico ubicado en el paraje de la Rambla de la Morena, para que pueda ser catalogado como Estratotipo Global del Límite Berriasiense-Valanginiense, del periodo Cretácico.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que dentro de sus competencias, también realice todas aquellas acciones necesarias para la protección y conservación del paraje anteriormente indicado.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

1:10:54

Interviene en su primer turno de palabra, la Sra. Maravillas Fernández García, portavoz del Grupo Socialista, agradeciendo al Concejel del grupo Ciudadanos, D. Juan Guillén García, el ofrecimiento para que la moción se planteara de forma conjunta. Continúa agradeciendo a Miguel Company, del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada y al profesor de la Universidad de Jaén, el ceheginero D. Alfonso de Gea Guillén, por hacer este ofrecimiento a nuestro municipio que, verdaderamente, supone un punto de mira a nivel internacional, muy importante en el campo de la geografía.

Para que dicho afloramiento se convierta en referente mundial, es necesario dotarlo de unas condiciones de protección y conservación, a fin de que sea accesible a cualquier investigador en la materia, para lo cual viene esta moción a Pleno.

1:14:57

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. D. Juan Martínez García, portavoz del Partido Popular, indicando que esta moción ha surgido de un trabajo universitario de Paleontología, relacionado con un afloramiento geológico en un paraje muy importante en nuestro pueblo, la zona de Sierra Quípar y el Barranco de la Morena, una solicitud con el fin de que el Ayuntamiento lleve a cabo las actuaciones pertinentes para la protección de dicho afloramiento, ya que está al aire libre y existe peligro de que algunas personas lo dañen o actúen desde la agricultura o desde cualquier otra actividad.

Que este lugar sea catalogado como Estratotipo Global de Límite tiene una importancia grandísima a nivel científico, puesto que el nombre de nuestro pueblo pasaría a estar en un lugar privilegiado en publicaciones, libros de texto, tesis doctorales, etc.

Según el Sr. Martínez, el Ayuntamiento debería reclamar a la Universidad de Granada y a los dos investigadores en cuestión, que aportaran al archivo municipal toda la documentación en su poder para empezar a poner en valor toda esta información y, a partir de ahí, que sea accesible para los visitantes y añadirla a la ruta geológica que se inauguró este otoño, en colaboración con la Universidad de Murcia.

1:21:41

Interviene en su primer turno de palabra el Sr. Juan Guillén García, portavoz del Grupo Ciudadanos, indicando que el pasado tres de enero, se reunieron con el Alcalde el profesor de la Universidad de Jaén, D. Ginés Alfonso de Gea Guillén y también otro geólogo local, D. José Luis Vilamarín, profesor de secundaria, que han sido los promotores de esta moción.

Respecto a su petición de proteger el afloramiento a nivel institucional, se tomó la decisión de llevar a Pleno esta moción, en lugar de desarrollar otras actuaciones que hubieran dilatado el proceso y, en vez de presentarla como moción del grupo Ciudadanos, se decidió hacerlo conjuntamente, pues respecto a cosas generales de nuestro pueblo se debe actuar de manera conjunta, adoptando acuerdos que son beneficiosos para el municipio.

Finaliza su intervención destacando el papel que debe asumir la Administración para proteger la zona de posibles edificaciones, a fin de que la zona no sea degradada y perdure en el tiempo. Asimismo, agradece el apoyo de los grupos municipales, así como a los dos cehegineros involucrados y al profesor de la Universidad de Granada, que está dirigiendo el equipo.

1:28:06

El Sr. Alcalde-Presidente interviene agradeciendo a D. Ginés Alfonso de Gea Guillén y D. José Luis Vilamarín, el interés por su pueblo al poner de manifiesto esta realidad que puede situar a nuestro municipio

como lugar de referencia a nivel geológico, con carácter mundial.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín se compromete a realizar todas aquellas acciones amparadas en sus competencias, para dotar de una protección permanente al afloramiento geológico ubicado en el paraje de la Rambla de la Morena, para que pueda ser catalogado como Estratotipo Global del Límite Berriasiense-Valanginiense, del periodo Cretácico.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que dentro de sus competencias, también realice todas aquellas acciones necesarias para la protección y conservación del paraje anteriormente indicado.

Cuando son las 21:46 horas se hace un receso, hasta las 22:21, momento en que se reanuda la sesión. La Concejala D^a María José de Maya no se incorpora a la sesión tras dicho receso.

6.-MOCIÓN PP APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN: APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR.

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de “barbaridad” el caudal del Trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

Una Vicepresidenta del Gobierno de España, que dice que el Trasvase Tajo-Segura debe ser algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama “mito” al déficit hídrico, lo único que consigue es generar una gran

incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y ni responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el Acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que: "No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente". Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³ /s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse, motivo por el que no es esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riegos, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasvase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado "Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica", realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5.629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, que acometa todas las actuaciones de su competencia, destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho Marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un Plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo Autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobre explotados.

Finalmente, y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasvase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobre explotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la Comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno Regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados Planes Hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también, aportando alternativas y soluciones.

Por lo expuesto, proponemos al pleno:

Que el Ayuntamiento de Cehegín en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar. En Cehegín a 15 de enero de 2022. Firma: Pedro Lorenzo Pérez.- 77564342Q.-Firmado digitalmente fecha 2022-01-15.- 11:00:06.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Socialista y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

1:35:53

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. D. José Santos Abril Botía, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que desde el Partido Socialista de la Región de Murcia, se han presentado alegaciones a las propuestas del Ministerio por no considerar justo lo que se propone y porque se perjudican los intereses de los agricultores, con una merma de los recursos disponibles para trasvasar al Tajo-Segura.

Se debe incluir en la planificación hidrológica del Tajo el cálculo de los excedentes trasvasables a la

cuenca del Segura, así como la puesta en marcha y la eficiencia de otras medidas con impacto en la mejora del caudal y el estado ambiental del río, tales como la depuración de las aguas residuales de Madrid y las que pudieran suponer mayores excedentes trasvasables disponibles, o la modernización de regadíos en el Alto Tajo. La planificación hidrológica debe realizarse bajo una gobernanza multinivel, con las partes interesadas y los gobiernos autonómicos de los territorios receptores.

El regadío del sureste español, abastecido por el trasvase Tajo-Segura, representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden. En la propuesta del Plan Hidrológico del Segura faltan datos y estudios relativos a la reducción del agua trasvasada, a las fechas en las que estarán disponibles nuevos volúmenes de agua desalada y a su precio. Por tanto, la alegación que hemos presentado a este Plan Hidrológico del Segura para el periodo 2022-2027, consiste en que debe de incluir los resultados de los estudios relativos y detallados a una disminución de los caudales trasvasables como consecuencia de la planificación propuesta para el Tajo y su impacto ambiental, económico y social en la cuenca del Segura.

Desde el PSOE de la Región de Murcia se han formulado alegaciones a las diferentes propuestas de estos planes hidrológicos para defender los intereses de los agricultores, alejados de la demagogia y la confrontación política. El Sr. Abril propone que se incluyan en la presente moción las propuestas del Partido Socialista, en el sentido de que se eliminen los dos párrafos que hacen alusión a las declaraciones de la Vicepresidenta del Gobierno de España y Ministra de Transición Ecológica.

1:45:17

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. Guillén, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indicando que todos estamos a favor de la continuidad de esta infraestructura que tanto beneficio económico y social ha traído a la Región de Murcia. Comenta la falta de unidad política sobre estas cuestiones. Actualmente, se ha dado un paso más, presentándose planes hidrológicos por cuencas, es decir, haciendo más subdivisiones que conlleven conflictos de intereses entre las distintas regiones y Administraciones.

España necesita un valiente y ambicioso Plan Hidrológico Nacional, consensuado con Europa, con los partidos de ámbito nacional, las Comunidades Autónomas, los agentes sociales, las organizaciones empresariales y sectoriales, con vistas a largo plazo, que lo asegure frente a intereses electorales y cortoplacistas.

Concluye diciendo que se debe dejar a los técnicos el debate, para que aporten la mejor solución, quitarlo del cuestionamiento político y hacer que convivan un caudal ecológico suficiente en el Tajo con el agua que venga a la Región de Murcia a través de esta infraestructura del trasvase Tajo-Segura.

1:52:48

Interviene, en su primer turno de palabra, el Sr. Martínez, portavoz del grupo Popular, indicando que el propósito de la moción que presentan es poner de manifiesto la alarma que está creando entre los agricultores algunas manifestaciones de políticos de distintos partidos, en cuanto al tema del trasvase, una infraestructura que se está demonizando cuando deberíamos estar orgullosos de ella.

Es una lástima que la obra se haya quedado a medio terminar, según los planes del Partido Popular, ya que la idea, al comienzo del Gobierno de Rajoy era hacer otra conexión entre el río Tajo y el Ebro para prever algunos periodos de sequía, lo cual no fue posible llevar a cabo por la presión de los independentistas catalanes.

El Sr. Martínez manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Abril y el Sr. Guillén, respecto al tema del agua, en que no hay que hacer política a costa del mismo. Por el contrario, es necesario trabajar en beneficio de los agricultores.

El trasvase es una obra solidaria para llevar riqueza hasta donde escasea el agua. En sus 42 años de vida, esta infraestructura ha permitido el crecimiento y la riqueza en nuestra región, una obra que fue diseñada en la Segunda República, ejecutada en los tiempos de la dictadura e inaugurada en la democracia, y de la que nos tendríamos que sentir orgullosos.

Para los que pongan reparos por cuestiones medioambientales, por la explotación agrícola intensiva, las ventajas superan a los inconvenientes, convertir páramos desérticos en producciones agrícolas que dan vida, con la agricultura más avanzada del mundo, favoreciendo la lucha contra la desertización y los efectos del cambio climático. Otra ventaja del trasvase es el abastecimiento de agua a los hogares de dos millones y medio de personas para consumo humano en las provincias de Alicante, Almería y Murcia.

Concluye mostrando su acuerdo en consensuar las enmiendas comentadas por el portavoz del grupo socialista.

2:06:41

Interviene en su segundo turno de palabra, el Sr Abril Botía, indicando que no le ha quedado claro si, tanto por parte del Sr. Guillén como del Sr. Martínez, se acepta la propuesta de incluir en esta moción las alegaciones del Partido Socialista, así como la de quitar estos dos párrafos referidos a las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica.

Cuando son las 23:00 horas se hace un receso, hasta las 23:10, para intentar llegar a un acuerdo en relación a las enmiendas planteadas.

2:08:33

Por parte del Grupo Socialista se presentan en el Pleno dos enmiendas a la presente moción, consistentes en:

Enmienda 1:

Supresión de los dos párrafos siguientes:

“Las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de “barbaridad” el caudal del Trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

Una Vicepresidenta del Gobierno de España, que dice que el Trasvase Tajo-Segura debe ser algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama “mito” al déficit hídrico, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.”

Enmienda 2:

Modificación del último párrafo, en el sentido en que, donde dice:

“Que el Ayuntamiento de Cehegín en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.”

Debe decir:

“Que el Ayuntamiento de Cehegín en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y las presentadas por el Partido Socialista de la Región de Murcia sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.”

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción a la Moción de estas enmiendas, siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis miembros presentes. Por tanto, la moción quedaría del siguiente modo, con la introducción de las enmiendas:

“MOCIÓN: APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR.

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y ni responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el Acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que:” No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente”. Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³ /s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de

cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse, motivo por el que no es esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riegos, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasvase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado “Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica”, realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5.629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, que acometa todas las actuaciones de su competencia, destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho Marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un Plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo Autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobre explotados.

Finalmente, y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasvase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobre explotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la Comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno Regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados Planes Hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también, aportando alternativas y soluciones.

Por lo expuesto, proponemos al pleno:

Que el Ayuntamiento de Cehegín en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y las presentadas por el Partido Socialista de la Región de Murcia sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas

del Tajo, Segura y Júcar.”

A continuación, se procede al debate sobre el fondo de la moción.

Interviene el Sr. Abril Botía, mostrando su alegría por haber llegado a un acuerdo respecto a la moción a aprobar. Coinciden en la importancia del Plan Hidrológico para el levante español, no siendo un problema ideológico sino territorial.

2:12:06

Interviene en su segundo turno de palabra, el Sr. Guillén, manifestando su satisfacción de llegar a un consenso en este Pleno. El agua de los ríos fluye para todos. El trasvase no se va a cerrar porque vertebra el levante español y deber ser defendido por todos porque genera riqueza, puestos de trabajo en la Región, y en esa línea hay que seguir trabajando y evitando que los intereses políticos puedan afectar a esta infraestructura.

2:14:53

El Sr. Martínez interviene, indicando su satisfacción por haber llegado a un acuerdo, en este caso, cediendo por su parte. Concluye afirmando que no se puede hacer del tema del agua un arma política. Si desde el Estado se procura que los recursos lleguen a todos sitios, hasta el rincón más pequeño de España, debe hacerse lo mismo con el agua, siendo un bien primordial para la vida.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad, a favor de los dieciséis miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptado el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cehegín en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y las presentadas por el Partido Socialista de la Región de Murcia sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.

7.-MOCIÓN PP, EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO, POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN: EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

* La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

* En 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, proponemos al pleno:

PRIMERO.– Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.- En Cehegín a 13 de enero de 2022.- Firmado digitalmente por LORENCIO PEREZ PEDRO.-77564342Q.- Fecha: 2022.01.13 21:20:46.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Socialista y C's

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

2:22:21

Interviene en su primer turno de palabra, el Sr. Abril Botía, indicando su voluntad de no extenderse por parecerle una moción intrascendente.

Afirma que a raíz de las declaraciones del Ministro en cuestión se creó un bulo. Alberto Garzón no dijo que España exportara carne de mala calidad sino que la carne de las macro granjas y la ganadería extensiva era de peor calidad y que se debía reducir el consumo de carne, algo que también indica la Organización Mundial de la Salud.

2:31:11

Interviene la Sra. Mónica Sánchez Abril, portavoz del grupo Ciudadanos, indicando que no hará uso de su primer turno de palabra.

Interviene, en su primer turno de palabra, el Sr. Pedro Lorenzo Pérez, portavoz del grupo Popular, indicando que una amplia mayoría de personas ha llegado a poner en entredicho unas palabras textuales del Ministro, que están en el periódico inglés The Guardian.

Por otro lado, afirma que, según aparece en su web, el Ministerio de Consumo incrementó en un 20,36 % su presupuesto en 2022, y lo sitúa en 57,18 millones de euros, casi 10 millones de euros más en el presente ejercicio.

El Ministro criticó la ganadería intensiva, poniendo sus palabras en alerta al sector ganadero, que pidió su dimisión.

2:46:54

Interviene en su segundo turno de palabra, el Sr. Abril, indicando que el Gobierno de España tiene claro que la agricultura y la ganadería son actividades que vertebran el territorio, fijan el tejido empresarial y generan productos de primera necesidad y empleo en nuestros pueblos, al tiempo que apoya e impulsa las explotaciones cada vez más sostenibles.

España se sitúa entre las primeras potencias ganaderas de Europa, si bien, con predominancia de pequeñas y medianas explotaciones y, en esta línea, el Gobierno de España ha adoptado una serie de medidas como modificar el marco legislativo que afecta a la regulación de las granjas ganaderas, como el Real Decreto de Regulación de las Granjas del Sector Porcino, en 2020 o el Real Decreto de Ordenación de las Granjas en el Sector Avícola, en 2021, normativa en base a la cual no se podrán implantar macro granjas de tamaño desmesurado.

Por otro lado, esta normativa contempla también la implantación obligatoria de mejoras técnicas en todas las explotaciones que superen un tamaño mínimo para reducir las emisiones de amoníaco y gases de efecto invernadero. También se están elaborando normativas sobre fertilización sostenible del suelo que permita reducir la contaminación nitrogenada en el suelo, el agua y el aire. Igualmente, se está elaborando normativa que nos permitirá continuar con la senda de reducción de antibióticos empleados en ganadería.

En resumen, desde el Gobierno de España se están sentando las bases para una ganadería sostenible a largo plazo, que siga siendo el motor de la economía en muchas de nuestras zonas rurales.

2:54:33

Interviene, en su segundo turno de intervención, la Sra. Sánchez, indicando que no es sensato que un Ministro haga este tipo de declaraciones en un medio de comunicación y, menos a nivel internacional.

No se debe mezclar el problema de varias macro granjas, con la gran mayoría de pequeñas explotaciones ganaderas que existen a lo largo del territorio nacional.

El Grupo de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados ha propuesto al Gobierno de España la aprobación de un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, para la mejora de instalaciones, asegurando la mínima afectación a suelos y aguas y el máximo bienestar animal. Por otro lado, se impulsaría la promoción y el consumo de sus productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido causar las declaraciones del Ministro Garzón.

Se debe reivindicar el excelente producto nacional y la importancia de la ganadería como motor de desarrollo laboral, económico y medioambiental de nuestro país y es lo que realmente afecta a nuestra región, nuestra comarca y nuestro municipio.

2:57:35

Interviene en su segundo turno de palabra, el Sr. Lorenzo, manifestando que la carne en España es de gran calidad. Si en España toda la ganadería fuese extensiva, se podría producir una brecha entre la oferta y la demanda, lo que tendría consecuencias en los precios, que subirían, llegando a ser prohibitivos, y debiendo importar carne de otros países. Esto supondría una pérdida de calidad en el producto, así como de puestos de trabajo.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4), del Grupo Popular
VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) del Grupo Socialista
ABSTENCIONES: CUATRO (4), del Grupo C's

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada, proclama rechazada la presente moción.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las cero horas y cuatro minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintidós, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.